

DEPENDENCIA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

RESPONSABLE

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

NOMBRE	TIPO	CLAVE
Actividades de Empoderamiento juvenil	SERVICIO	SIL-IMJ-IMJ-04
FECHA DE REGISTRO	2021-02-05	

OBJETIVO

Serie de actividades con el fin de ayudar a los jóvenes en su proyecto de vida, a través de diferentes actividades informativas y motivacionales, buscando tener jóvenes preparados y empoderados en el municipio de Silao de la Victoria. -Taller "Plan y proyecto de vida" -Plática "Fortalecimiento de valores" -Taller "Orientación Vocacional" -Bazar "Jóvenes emprendedores" -Taller "Elaboración de Curriculum Vitae" -Taller "Profesionalización"

USUARIOS

Jóvenes de 12 a 29 años del municipio de Silao de la Victoria.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO	VIGENCIA
No aplica	Gratuito	DE 1 A 3 DÍA (S)	ÚNICO

ALTERNATIVAS DE PAGO

No aplica

OFICINA RECEPTORA / RESOLUTORIA

NOMBRE	Instituto Municipal de la Juventud		
DOMICILIO	Pedro Infante No. 1 Col. La Estrella C.P 36110 Silao, Gto.		
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	472-722-2532	juventudcpjsilao@gmail.com	

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
Oficio de solicitud.	1		Se presenta mediante un oficio escrito libre.

No aplica

PASOS

- 1.- Elaboración y/o entrega del oficio de petición. (Presencial).
- 2.- Revisión de agenda para disponibilidad de fecha y horario.
- 3.- Si esta disponible, se agenda y se notifica al ciudadano.
- 4.- De no estar disponible la fecha, notificar al ciudadano y ofrecer otra fecha para llevar a cabo la actividad.
- 5.- Día previo a la actividad, marcar para reconfirmar.
- 6.- Asistencia a la institución educativa o colonia, para llevar a cabo la actividad.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE O SERVICIO

1. Contar con la fecha solicitada. 2. En caso de no estar disponible la fecha solicitada, se propone una nueva. 3. Deberá estar correcto el numero de contacto.

OBSERVACIONES

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

Articulo 5 Fracción II, VI, XII, XIV, XV. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato. Articulo 7 Fracción I, VIII. Del reglamento que regula la creación y estructura del instituto municipal de la juventud de Silao, Guanajuato.

INFORMACIÓN QUE DEBE DE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

1. Tener a la vista la fecha y el horario acordado.
2. Conservar nuestros datos de contacto, en caso de emergencia o cambio de fecha.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
CONTRALORIA MUNICIPAL	4721220110 EXT 172	quejasysugerencias@silao.gob.mx

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No aplica

REVISÓ

AUTORIZÓ

Ing. Jessica Giovana Aguirre Peinado

Ing. Jessica Giovana Aguirre Peinado

Titular del instituto municipal de la juventud.

Titular del instituto municipal de la juventud.

FECHA DE IMPRESIÓN

FECHA DE REVISIÓN

NUMERO DE REVISIÓN

2021-09-25 23:05:55

2021-02-05

1 DE 4